



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL
EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA IE NORMAL
SUPERIOR LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS(N).**

**CONVOCATORIA No 004
DEL 26 DE MARZO DE 2019**

La provisión de cargos del sistema de carrera docente bajo la figura de encargo, fue establecida en el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, que reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos y provisión de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y adiciona el Capítulo 3 al Título 6 Parte 4 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece lo siguiente:

Que el Decreto 490 de 28 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278-2002 en materia de tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015-Unico Reglamentario del Sector Educación, haciendo relación al proceso de encargos para la provisión de vacantes definitivas o temporales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante circular No201700000027 de 09 de febrero de 2017, emite instrucciones para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la Figura de Encargo, las cuales serán de estricto cumplimiento para la adopción de este proceso.

Que el Decreto 2105 de 2017 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en su artículo de 11 modifica los artículos 2.4.6.3.12 y 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, en donde con lo relacionado al encargo se establece:

"Artículo 2.4.6.3.13. Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural
- b) Encargo de director rural: docente
- c) Encargo de coordinador: docente

2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.



3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002."

Que el artículo 66 del Decreto2277 de 1979, señala que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por la figura del encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que el Decreto 1278 de 2002, en lo relacionado a la figura de encargo establece " (...)Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no a las propias de su cargo, los cargos Directivos Docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular y en caso de vacante definitiva podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva.(...)"

REQUISITOS PARA ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE RECTOR, ESTIPULADOS EN LA RESOLUCION 15683 DE 2016

REQUISITO MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
PROFESIONALES NO LICENCIADOS	
Formación Académica	Experiencia Minina
Título Profesional Universitario en Cualquier Área de Conocimiento	Seis (6) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, 2. Cuatro (4) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y, Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, o, 3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones

	educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo.
--	---

Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
PROFESIONALES LICENCIADOS	
Formación Académica	Experiencia mínima
Licenciatura	Seis (6) años de experiencia profesional, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, 2. Cuatro (4) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y, Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, o, 3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo o del sector Educativo

Efectuada la respectiva convocatoria, se recibió una (01) postulación, según el acta de cierre efectuada por parte de la oficina de Atención Al Ciudadano el día 28 de marzo de 2019.

El siguiente docente en propiedad cumple con el requisito mínimo para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Rector, razón por la cual se procedió a revisar los documentos de la hoja de vida del aspirante que reposan en el archivo de la Secretaría de Educación, constatando la siguiente información:

ASPIRANTE	JOSE HECTOR CABEZAS SANCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	87432293
	NAR2019ER009722
REQUERIMIENTO CARGO	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	2AM
TÍTULO PREGRADO	LICENCIADO EN EDUCACION CON ENFASIS EM CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA DEMOCRATICA - LIC. EN INFORMATICA EDUCATIVA



TÍTULO POSTGRADO	ESP. EDUCACION ENFASIS PEDAGOGICA - MAGISTER GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA
ANTECEDENTES DISCIPLINA	NO REPORTA SANCION
PUNTAJE	64

Por tanto, se procede a seleccionar para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada del municipio de Barbacoas(N) al señor JOSE HECTOR CABEZAS SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 87432293.

DORIS MEJIA BENAVIDES

Secretaria de Educación Departamental

LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera

ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ
Profesional Universitaria

Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA
Profesional Universitaria



FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS(N)

CONVOCATORIA No 004

NOMBRES	JOSE HECTOR CABEZAS SANCHEZ					
CEDULA	87432293					
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA					
IE	IE NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA					
MUNICIPIO	BARBACOAS					
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO		NO				
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADO EN EDUCACION CON ENFASIS EM CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA DEMOCRATICA					
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA				
	13-01-2004 23-09-2015	13-01-2009 24-09-2016				
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:						
Título de Licenciado	5 puntos	LIC. EN INFORMATICA EDUCATIVA			5	
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos	ESP. EDUCACION ENFASIS PEDAGOGICA			10
	Maestría	15 puntos	MG. GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA			15
	Doctorado	20 puntos				
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:						
Título de Profesional no Licenciado	3 puntos					
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos				
	Maestría	8 puntos				
	Doctorado	10 puntos				
4. EXPERIENCIA.						
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	10 puntos	
		24-09-2016	28-03-2019	2 años		
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	24 puntos	
		14-01-2009	23-09-2015	6años		
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL		
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					64	

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIO
Subsecretaría Administrativa y Financiera SED